DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 23-8-10012-26

LUGAR Y FECHA:	Valledupar, 29 SEP 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel RAÚL PÉREZ ARAMENDIZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	93.397.659 de Ibagué
CARGO:	Comandante Departamento de Polícia Cesar
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución No. 009178 del 28 de julio del 2026, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA:	INVERSIONES LA ROCA41 S.A.S
NIT:	900.856.898-5
REPRESENTANTE LEGAL DE:	ELENA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ
DOC. IDENTIDAD:	C.C. No. 49.605.434 de Valledupar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	*"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, PARA LA VIGENCIA 2026"*
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	(No aplica)
FECHA DE EMISIÓN:	(No aplica)
FECHA DE VENCIMIENTO:	(No aplica).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIESISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($27.717.804,00) incluido IVA
FECHA DEL CONTRATO:	14 de abril 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de julio del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al Grupo Contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA,

quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Capitán DAVID ALFONSO GARCÍA CÁRDENAS, Supervisor aceptación de oferta No. 23-8-10012-26

Intendente Jefe ARNALDO PUERTA MOLINA, Supervisor aceptación de oferta No. 23-8-10012-26

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios en la aceptación de oferta No. 23-8-10012-26

VALOR FINAL DEL CONTRATO

VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($27.706.408,00) incluido IVA

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/07/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	6726/2026/03/19	$27.717.804,00	11626/2026/04/14	$27.717.804,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Que una vez firmada la presenta acta de liquidación del Contrato No. 23-8-10012-26 por las partes, el Jefe de Presupuesto de la Unidad, procederá realizar la reducción presupuestal de acuerdo a la siguiente información escrita en la presente acta así; tal como aparece en el RPC expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Unidad.

NUMERO DE CONTRATO	CDP	RPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR A REDUCIR
23-8-10012-26	6726	11626	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	$27.717.804,00	$ 11.396,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 47-44-101034650

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 17/04/2026

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato (20%)	$5.543.561,00	14/04/2026	02/02/2027
Calidad de los elementos 10%	N/A	NA	NA
Calidad del Servicio (50%)	$13.858.902,00	14/04/2026	02/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales Legales E Indemnizaciones Laborales (5%)	$1.385.891.00	14/04/2026	30/11/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extra patrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	141	14/05/2026	001	14/05/2026	14.635.472,00	FE 14311	14/05/2026	14.635.472,00	N/A
PRINCIPAL	207	02/07/2026	002	02/07/2026	6.710.102,00	FE 15006	02/07/2026	6.710.102,00	N/A
PRINCIPAL	208	02/07/2026	003	02/07/2026	5.366.640,00	FE 15014	02/07/2026	5.366.640,00	N/A
PRINCIPAL	233	23/07/2026	004	23/07/2026	593.030,00	FE 15288	23/07/2026	593.030,00	N/A
PRINCIPAL	232	21/07/2026	005	24/07/2026	401.164,00	FE 15303	24/07/2026	401.164,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$27.706.408,00	TOTAL, FACTURADO		$27.706.408,00	

Cabe anotar que una vez revisado los valores recibidos, tramitados y pagados por parte del Ordenador del Gasto de la Unidad, como se puede evidenciar en la presente acta de liquidación, el valor a reducir y la cual una vez aceptada en el presente documento por parte del contratista, sería de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CDP	RPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR A REDUCIR
23-8-10012-26	6726	11626	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	$27.717.804,00	$ 11.396,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$27.706.408,00	$27.706.408,00	$0,00	$27.706.408,00	$27.706.408,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2026/09/07 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
11626	42626	270201226	2026-07-17	14.635.472,00	842.462,00	13.793.010,00
11626	45526	279229626	2026-07-24	6.710.102,00	386.254,00	6.323.848,00
11626	49026	284968826	2026-07-28	5.366.640,00	308.921,00	5.057.719,00
11626	50726	313297626	2026-08-12	401.164,00	23.093,00	378.071,00
11626	51026	316134826	2026-08-13	593.030,00	34.137,00	558.893,00
TOTALES				27.706.408,00	1.594.867,00	26.111.541,00

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-8-10012-26

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A

FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-045740-DECES	17/05/2026	17/04/2026-17/05/2026
2	GS-2026-056174-DECES	17/06/2026	17/05/2026-17/06/2026
3	GS-2026-065355-DECES	14/07/2026	17/06/2026-17/07/2026
4	GS-2026-040718-MEVAP	21/07/2026	17/06/2026-17/07/2026
5	GS-2026-041001-MEVAP/RECRI	23/07/2026	17/06/2026-17/07/2026
6	GS-2026-041878-MEVAP	27/07/2026	17/06/2026-17/07/2026
7	GS-2026-077101-DECES	17/08/2026	17/07/2026-17/08/2026
8	GS-2026-085204-DECES	09/09/2026	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Capitán DAVID ALFONSO GARCÍA CÁRDENAS,
Supervisor aceptación de oferta No. 23-8-10012-26

Intendente Jefe ARNALDO PUERTA MOLINA,
Supervisor aceptación de oferta No. 23-8-10012-26

POR EL CONTRATISTA:
C.C

ELENA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ
No. 49.606.434

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-8-10012-26 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 ,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del N° 23-8-10012-26

TERCERO: Que una vez firmada la presenta acta de liquidación del Contrato No. 23-8-10012-26 por las partes, el Jefe de Presupuesto de la Unidad, procederá realizar la reducción presupuestal de acuerdo a la siguiente información escrita en la presente acta así:

NUMERO DE CONTRATO	CDP	RPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR A REDUCIR
23-8-10012-26	6726	11626	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	$27.717.804,00	$ 11.396,00

Nota: Se deja constancia que, mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-075945-DECES, de fecha 13 de agosto de 2026, se solicitó la autorización para realizar la reducción presupuestal por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($11.396,00) correspondiente al Contrato No. 23-8-10012-26. Dicha reducción fue autorizada el día 14 de agosto de 2026 por la representante legal, mediante correo electrónico, quedando así aprobada la reducción del saldo presupuestal indicado en la presente acta de liquidación.

CUARTA: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar el día 29 SEP 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

ELENA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ
Representante legal de INVERSIONES LA ROCA41 S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán DAVID ALFONSO GARCÍA CÁRDENAS
Supervisor aceptación de oferta No. 23-8-10012-26

Intendente jefe ARNALDO PUERTA MOLINA
Supervisor aceptación de oferta No. 23-8-10012-26

Elaborado por: Intendente Jefe Arnaldo Puerta Molina DECES
Revisado por: ST Yenifer Cobos Toledo /Jefe Grupo de Contratos DECES (E)
Revisado por: CT Jorge Armando Saballeth Redondo/Jefe Administrativo DECES (E)
Aprobado por: MY Walter Herrera Muskus /Jefe de Asuntos Jurídicos DECES
Archivo\ F:\ DOCUMENTOS 2026 Ubicación F:\ INFORMES DE SUPERVISION/ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS 2026
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre.